



Imagen de una calle comercial en el centro histórico de Vélez-Málaga. E. CABEZAS

# Hacienda pone la lupa en el uso del dinero en efectivo por autónomos

**La Agencia Tributaria** inicia una campaña informativa en negocios que emplean principalmente los pagos en metálico entre clientes

EUGENIO CABEZAS

Con la pandemia los pagos en efectivo son cada vez menos frecuentes. No obstante, todavía son numerosos los negocios que ofrecen esta opción a sus clientes. Con el objetivo de estrechar el cerco a los posibles fraudes, la Agencia Tributaria ha lanzado un aviso, a través del Boletín Oficial del Estado a determinados grupos de trabajadores a los que va a vigilar con lupa este año. De hecho, Hacienda enviará una carta de aviso a algunos de estos trabajadores autónomos, así como a varios negocios, para ponerles en preaviso de una inspección derivada de sus bajos ingresos declarados. Se trata, especialmente, de negocios en los que predomina el uso de efectivo, más difícil de controlar para la Administración. De este modo, según explican

desde Hacienda, la campaña de envío de cartas consiste en «complementar el plan extensivo anual de visitas a determinados sectores empresariales con la emisión de un número de cartas de aviso dirigidas a aquellos contribuyentes, de los sectores elegidos, que incurran en determinados parámetros de riesgo de incumplimiento cuando se observe que dichos parámetros se vienen manteniendo de forma continuada a lo largo de los últimos ejercicios». «Las cartas aviso pretenden transparentar informaciones disponibles para la Agencia Tributaria que apuntan a la existencia potencial de riesgos de incumplimiento», añade Hacienda. En este sentido, la Administración pone el foco en que el hecho de recibir una carta «no implica en sí mis-

mo que se esté cometiendo una infracción». Igualmente, desde la Agencia Tributaria tratan de dejar claro que «determinados contribuyentes conocerán la valoración que de su comportamiento fiscal realiza la inspección de Hacienda

Hacienda rastrea todo ingreso bancario que supere los 3.000 euros y el límite en efectivo es de 1.000

y podrán, a decisión propia, o bien explicar que las informaciones que han determinado esa valoración no son correctas, o bien directamente proceder a rectificar su situación fiscal, especialmente en relación con las autoliquidaciones siguientes, obviando así costosos procedimientos de comprobación». Así, aquellos trabajadores autónomos o empresas que reciban esta misiva tienen dos opciones. La primera es, si efectivamente no han declarado todos los ingresos recibidos, hacer una declaración complementaria y pagar lo que se adeude. La segunda opción es justificar las diferencias con el resto del sector ante Hacienda.

No en vano, Hacienda vigila con lupa los pagos en efectivo. La Agencia Tributaria pone especial atención a los movimientos de dinero en metálico y, dentro de esta tarea, hay seis sectores de autónomos que son los más vigilados, tal y como ha publicado el portal 'Autónomos y Emprendedores'. El principal peligro para los autónomos con el dinero en metálico consiste en poder justificar el origen de estas cantidades. Y en el caso de estas profesiones, el origen debe estar debidamente justificado.

Según establece Hacienda, cada ingreso bancario que supere los 3.000 euros será notificado a los técnicos de la Agencia Tributaria, que procederán a solicitar la justificación del mismo al autor. En caso de no poder hacerlo, algo habitual cuando se guardan en efectivo grandes sumas durante años, Hacienda podría incluirlo en el cobro del impuesto del IRPF o aplicar sanciones de hasta un 150% de la cuota íntegra resultante en el IRPF correspondiente a dicha ganancia patrimonial.

En todo caso, Hacienda recuerda que el límite actual permitido de pagos en efectivo entre profesionales es de 1.000 euros a causa de la nueva ley antifraude aprobada el pasado julio. Por tanto, todo cargo que supere dicha cantidad expone tanto al pagador como al que recibe la cantidad a una multa de un 25% de la base. Ni siquiera se permite fraccionar el pago abonando una parte en efectivo y la otra por transferencia bancaria.

Por su parte, el Sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha) defiende que hay sectores de profesionales autónomos cuyos pagos en efectivo son los más vigilados. De acuerdo con el portal especializado 'Autónomos y Emprendedores' estos serían: la hostelería y la restauración, la construcción, las reformas, el comercio, la recogida de fruta y las actividades inmobiliarias.